

General Roca, 23 de agosto de 2024

DISPOSICIÓN N.º 158/24.-

VISTO:

El Expediente N° 0308/IUPA/2024 caratulado "Compra de Artículos Gráficos -Expo Patagonia Universidad 2024", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa n.º 45/2024 tendiente a la adquisición de materiales gráficos en el marco de la Expo Patagonia Universidad 2024.

Que a fs. 01 mediante Nota presentada por la Prosecretaria de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil y Solicitud de Bienes y Servicios n.º 62/2024 obrante a fs. 24/25, se solicita la compra de cuadernillos, bolsas de friselina y lapiceras personalizados conforme imágenes de fs. 04/08 y *e-mail* de fs. 23, a fin de ser utilizadas como obsequios a los estudiantes y público en general en la Expo Patagonia Universidad 2024, la cual se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2024, requiriendo que la adquisición se realice con los Fondos Nacionales del Programa "Sigamos Estudiando" de Extensión Universitaria, Resol-2023-298-APN-SECPU#ME, conforme copia adjunta a fs. 10/20.

Que a fs. 02/03 se agrega copia de Resolución N.º 0960/24, que aprueba la puesta en marcha del evento citado, y se instruye a la Secretaría Económico Financiera a realizar los gastos necesarios para tal fin.

Que a fs. 04/05 y 26/27 se agrega cotización de la firma comercial "Tecnica" de Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT n.º 27-25677885-3, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 21 se garantiza la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite.

Que a fs. 29/30 interviene el Área de Presupuesto adjuntando mediante Nota el comprobante de reserva interna.

Que a fs. 31/33 se agrega invitación cursada vía *e-mail* a diversas firmas comerciales del rubro, a los fines de participar en el procedimiento de contratación directa, y se adjunta la constancia de publicación en la página web de la Institución www.iupa.edu.ar.

Que a fs. 34/42 se presenta la oferta de las firmas comerciales Ceballos Marcos Alejandro, CUIT n.º 20-28414398-2; Rodriguez Mónica Elizabeth, CUIT n.º 23-20452313-4, Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT n.º 27-25677885-3, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 43/44 se agrega el Acta de Apertura n.º 50/2024, donde consta que se han recibido tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 45 se agrega el cuadro comparativo de precios de las ofertas presentadas.

Que a fs. 46/50 se agrega el Dictamen de Evaluación n.º 48/2024.

Que a fs. 51 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 y 2 a la oferta de la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT n.º 27-25677885-3, por la suma total de Pesos Un Millón Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos (\$1.754.500,00), y el renglón 3 a la oferta de la firma comercial Ceballos Marcos Alejandro, CUIT n.º 20-28414398-2, por la suma total de Pesos Quinientos Ochenta y Cinco Mil (\$585.000,00).

Que a fs. 52 se agrega la constancia de publicación del acta de preadjudicación en la página web institucional.

Que a fs. 54/55 interviene el Área de Presupuesto adjuntando el comprobante de desafectación de reserva interna.

Que a fs. 56 el responsable del Área de Compras deja constancia que Resolución N° 993/24 es la que certifica los fondos ingresados en en la cuenta bancaria de la Institución, transferidos por el Estado Nacional a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, obrante en el Expte. N° 263/IUPA/2023.

Que en virtud de lo expuesto, se requiere aprobar la contratación directa n.º 45/2024 con las firmas comerciales Fernández Navarro Hilda Marina y Ceballos Marcos Alejandro; aprobar el gasto total de la contratación en la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Quinientos (\$2.339.500,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5° inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15- y los valores establecidos en la Resolución n.º 051/24.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR contratación directa n.º 45/2024 tendiente a la adquisición de materiales gráficos en el marco de la Expo Patagonia Universidad 2024, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 y 2 a la oferta de la firma comercial Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT n.º 27-25677885-3, por la suma total de Pesos Un Millón Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos (\$1.754.500,00), y el renglón 3 a la oferta de la firma comercial Ceballos Marcos Alejandro, CUIT n.º 20-28414398-2, por la suma total de Pesos Quinientos Ochenta y Cinco Mil (\$585.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Dos Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Quinientos (\$2.339.500,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios a la partida N.º R.0039.011.005.000.16.03.00.00.15.00.2.3.3.0000.1.21.3.4 (Productos de artes gráficas), por la suma consignada en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a las Áreas de Compras y Contable la emisión de las Ordenes de Compra y la Ordenes de Pago respectivamente, a nombre de las firmas comerciales Fernández Navarro Hilda Marina, CUIT n.º 27-25677885-3, por la suma total de Pesos Un Millón Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos (\$1.754.500,00), y Ceballos Marcos Alejandro, CUIT n.º 20-28414398-2, por la suma total de Pesos Quinientos Ochenta y Cinco Mil (\$585.000,00), previa presentación de las facturas correspondientes.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**